

ANEXO V

CRITERIOS PARA LA PRESENTACION TELEMÁTICA DE SOLICITUD DE FINANCIACION

1. El interesado accederá mediante el navegador a la dirección indicada y seleccionará la sección del registro telemático (Incentivos): www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

Dentro de ésta seleccionará la solicitud general y el formulario relativo a la línea de financiación solicitada.

2. Deberá cumplimentar los datos solicitados tanto en la solicitud general como en el formulario correspondiente.

3. Deberá anexar cuantos documentos sean obligatorios seleccionando el apartado denominado «Ficheros Anexos» que

abrirá una ventana en la que se podrá seleccionar el fichero a anexar. En ningún caso los ficheros anexos deberán de exceder de 10 megabytes de información.

4. Una vez cumplimentados los datos del formulario y seleccionados los ficheros a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón firmar y enviar.

5. Si la solicitud es aceptada, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el preimpreso, indicando la persona que presenta la solicitud, el número de orden dentro del Registro Telemático que hace la solicitud, la fecha de presentación y hora en que queda registrado en el registro telemático el recurso y la huella digital generada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de lo funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de abril de 2006 (BOJA núm. 104 de 1 de junio de 2006), para el que se nombra al funcionario que figuren el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

Número de Orden: 1.
CPT: 8341810.

Puesto de Trabajo: Sv. Planificación y Estadística.
Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Planificación. Sevilla.
Primer Apellido: Díaz.
Segundo Apellido: Quidiello.
Nombre: Juan Luis.
DNI: 27.287.722.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 3 de mayo de 2006 (BOJA núm. 92 de 17 de mayo de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda silmutanearse ambos recursos.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 28.471.302.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Osuna.
 Nombre: Luis Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General. Código 2108910.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Centro Destino: Delegación Provincial de Salud.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, del Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 9292410.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Dirección Gral. Innov. Sanit., Sist. y Tecnol.
 Denominación y Código del Puesto: Servicio Innovación e Igualdad.
 Código 9292410.
 Núm.: 1.
 Ads: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A/B.
 Cuerpo: P-A20.
 CD: 26.
 Tipo Admón.: AS.
 Área Funcional: Salud y Ord. Sanit.
 C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-15.308,76 euros.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 9168510.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Dirección Gral. Innov. Sanit., Sist. y Tecnol. Denominación y Código del Puesto: Servicio Tecn. de la Información y Comunicación. Código 9168510.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

CD: 28.

Tipo Admón.: AS.

Area Funcional: Tecn. Inform. y Telec.

C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-18.945,48 euros.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

Este rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e)

de la misma, en el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 3 y 52 de los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Personal Contratado que se indica en el Anexo I.

Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril) y 70/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19 de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte y el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes será mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de la misma Área de Conocimiento, según el procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02. A tal efecto la Comisión de Contratación elevará al Consejo de Gobierno, junto con la propuesta de candidatos/as seleccionados/as para la/s plaza/s convocada/s, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatos/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

2. Requisitos generales.

Los señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 1964), a excepción del apartado a) del citado artículo «Ser español», que no será exigido; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio, 554/1991 de 12 de abril y 70/2000, de 21 de enero; en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en las demás normas de carácter general aplicables.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

3. Requisitos específicos.

- Para las plazas de ayudante:

Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o título equivalente u homologado y haber superado el período de docencia del correspondiente programa de doctorado.

No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Para las plazas de Ayudante se estimará mérito preferente para la contratación, tener o haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas a las que se refiere el artículo 140 b) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable.

- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

No haber tenido relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación en la Universidad de Córdoba durante al menos dos años y acreditar la realización, durante ese período, de tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la Universidad de Córdoba.

Asimismo, en relación a los requisitos exigidos para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, se recuerda lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, relativas a la no necesidad de desvinculación con la Universidad en determinados supuestos.

- Para las plazas de Profesor Colaborador:

Ser titulado universitario y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor.

Acreditar, al menos, tres años de actividad postdoctoral docente e investigadora.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

- Para las plazas de Profesor Asociado:

Ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad, con antigüedad de al menos tres años y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberán presentar declaración en la que expresen la relación de especialidad que existe entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

La concurrencia de los requisitos a que se refiere esta convocatoria deberá estar referida siempre al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Se estimará mérito preferente estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

4. Publicidad del presente concurso:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, Internet:

<http://www.uco.es/qestion/laboral/convocatorias/index.convocatorias.html> con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

5. Presentación de solicitudes.

Deberán presentarse en instancia-curriculum normalizada y que estará disponible en Conserjería del Rectorado, en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba, y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias.html>. Las solicitudes deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ningún caso, la presentación y pago en el banco, para las plazas que así lo requieran, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

A dicha instancia-curriculum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

No se tendrán en cuenta aquellos méritos que habiéndose acreditado documentalmente no se hayan incluido expresamente en la instancia-curriculum.

Documentación a presentar con carácter general:

- DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE del 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia curriculum.

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador la documentación justificativa de todos los méritos que se aleguen en la solicitud se entregará a la correspondiente Comisión Técnica de Selección en el acto de presentación de los candidatos. Igualmente, se presentará en dicho acto la documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse.

Documentación a presentar con carácter específico para cada figura contractual:

- Para las plazas de Ayudante:

Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado el período de docencia de tercer ciclo de estudios universitarios expedido por la Universidad correspondiente.

Declaración jurada de no haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Fotocopia del título de Doctor.

Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Declaración jurada de no haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Córdoba durante al menos dos años.

Fotocopia del Certificado de haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la Universidad de Córdoba durante al menos dos años.

- Para las plazas de Profesor Colaborador:

Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

Fotocopia del documento acreditativo de haber tenido al menos tres años de actividad postdoctoral docente e investigadora.

Fotocopia del Certificado evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.

- Para las plazas de Profesor Asociado:

Declaración en la que expresen la relación de especialidad que existe entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

La actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:

El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificación actualizada de estar dado de alta en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y última nómina percibida. En el caso de ser empleados públicos, hoja de servicios o certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza, antigüedad y última nómina percibida.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Córdoba. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de las listas en el tablón de anuncios del Rectorado.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Con-

tencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Duración de los contratos y dedicación semanal.

Para las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor: la contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos, previo informe favorable de su actividad por parte del Departamento correspondiente.

Para las plazas de Profesor Asociado: la contratación será a tiempo parcial y por una duración máxima de un año, prorrogable por otro, previo informe favorable de su actividad por parte del Departamento correspondiente.

Para las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor: la contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de cinco años. Para que sus contratos puedan ser renovados, este profesorado habrá de someter a evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia del contrato, debiendo resultar positiva dicha evaluación.

7. Resolución y propuesta de contratación.

Plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado. El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo de contratación de profesorado.

- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

- Si la plaza es de Profesor Asociado, será preceptivo, además de lo anteriormente expuesto, informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista, alegada por el solicitante, en la materia convocada.

Los Departamentos, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, deberán devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo de contratación de profesorado aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23.7.2004 y que figura en la dirección de Internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index.convocatorias.html>

Las propuestas de provisión, en las que se establecerá un orden de prelación, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad, que servirán de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, la Comisión de Contratación elevará propuesta a Consejo de Gobierno para su resolución definitiva.

La resolución definitiva adoptada por el Consejo de Gobierno se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Una vez publicada la Resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará la documentación original que legalmente le sea requerida por los Servicios Administrativos de la Universidad, en el plazo que se establezca.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas de la mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador.

- Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1º de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus miembros, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de presentación de candidatos y al de la prueba.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.
- Trabajo de Investigación.
- Documentación justificativa de los méritos alegados en la instancia-curriculum.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.º La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y debate por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado.

Finalizadas las pruebas y antes de la calificación de los aspirantes, las Comisiones Técnicas, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta motivada que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, realizará propuesta de adjudicación al Consejo de Gobierno de los aspirantes a los que les corresponda obtener la plaza.

En ningún caso, el número de aspirantes propuestos podrá superar el de plazas convocadas.

8. Disposición final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957.21.80.30), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

4. Las plazas objeto de la presente convocatoria que no se resuelvan antes del 1 de octubre de 2006, fecha de inicio del curso 2006/2007, provocarán la prórroga automática de los contratos firmados como resultado de las convocatorias urgentes realizadas para el curso 2005/06.

5. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 23 de junio de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Plaza código: C060401.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Area de Conocimiento: Medicina legal y forense.
Departamento: Farmacología, toxicología y medicina legal y forense.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes e Investigadoras: Asignatura medicina legal y forense de la licenciatura de Medicina.

Plaza código: C060402.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de Conocimiento: Arquitectura y tecnología de computadores.
Departamento: Electrotecnia y electrónica.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes: Docencia en diseño de arquitecturas específicas asistido por computador, organización y arquitectura de computadores, estructura de computadoras y arquitectura de computadoras.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060403.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de Conocimiento: Didáctica de las matemáticas.
Departamento: Matemáticas.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes: Las propias del área.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060404.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Area de Conocimiento: Matemática aplicada.
Departamento: Matemáticas.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C060405.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: Toxicología.
Departamento: Farmacología, toxicología y medicina legal y forense.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C060406.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: derecho del trabajo y de la seguridad social.
Departamento: Derecho del trabajo, seguridad social y economía aplicada.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes e Investigadoras: Derecho del trabajo y de la seguridad social con especial atención a las empresas transnacionales.

Plaza código: C060407.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: Arquitectura y tecnología de computadores.
Departamento: Electrotecnia y electrónica.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia sera el asignado por el departamento.
Actividades Docentes e Investigadoras: Docencia en estructura y tecnología de computadoras y sistemas digitales.

Plaza código: C060408.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: Electromagnetismo.
Departamento: Física.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C060409.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: Proyectos de ingeniería.
Departamento: Ingeniería rural.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Asignaturas, proyectos y seguridad en robótica y automática de la titulación de ingeniero en automática y electrónica industrial.

Plaza código: C060410.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.
Departamento: Psicología.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Trastornos de conducta y personalidad.

Plaza código: C060411.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de Conocimiento: Edafología y química agrícola.
Departamento: Química agrícola y edafología.

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Plaza código: C060412.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Lengua española.

Departamento: Ciencias del lenguaje.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia sera el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia de lengua a (lengua española) y lexicología y semántica del español en la Facultad de Filosofía y Letras.

Observaciones: A término, hasta la reincorporación de un profesor del área actualmente en comisión de servicios.

Plaza código: C060413.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Economía financiera y contabilidad.

Departamento: Economía, sociología y política agraria.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas +6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060414.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Métodos de investigación y diagnóstico en educación.

Departamento: Educación.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Observaciones: A término, motivada por una baja por enfermedad, mientras dure dicha baja.

Plaza código: C060415.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Departamento: Educación artística y corporal.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060416.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Electrónica.

Departamento: Electrotécnica y electrónica.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Perfil específico en electrónica industrial y preferente en electrónica de potencia y/o instrumentación electrónica.

Plaza código: C060417.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Organización de empresas.

Departamento: Estadística, econometría, I.O. y organización de empresas.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060418.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Filología Alemana.

Departamento: Filologías inglesa y alemana.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060419.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Filología inglesa.

Departamento: Filologías inglesa y alemana.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Inglés técnico en la E.U. Politécnica de Belmez.

Plaza código: C060420.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Análisis geográfico regional.

Departamento: Geografía y ciencias del territorio.

Dedicación: tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia sera el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Observaciones: A término, hasta la reincorporación de un profesor del Area actualmente en Comisión de Servicios.

Plaza código: C060421.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Geografía humana.

Departamento: Geografía y ciencias del territorio.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Docencia en geografía rural y en geografía del turismo.

Plaza código: C060422.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Botánica.

Departamento: Botánica, ecología y fisiología vegetal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área de botánica (botánica general) y fundamentalmente clases prácticas.

Plaza código: C060423.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Filosofía del derecho.

Departamento: Ciencias jurídicas internacionales e históricas y filosofía del derecho.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060424.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Derecho mercantil.

Departamento: Derecho público y económico.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia sera el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060425.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado.

Area de Conocimiento: Economía financiera y contabilidad.
Departamento: Economía, sociología y política agraria.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060426.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de Conocimiento: Métodos de investigación y diagnóstico en educación.
Departamento: Educación.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060427.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de Conocimiento: Didáctica de la expresión corporal.
Departamento: Educación artística y corporal.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060428.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de Conocimiento: Electrónica.
Departamento: Electrotecnia y electrónica.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Perfil específico en electrónica industrial y preferente en electrónica de potencia y/o instrumentación electrónica.

Plaza código: C060429.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de Conocimiento: Organización de empresas.
Departamento: Estadística, econometría, I.O. y organización de empresas.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del área.

Plaza código: C060430.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de Conocimiento: Física aplicada.
Departamento: Física.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas de técnicas experimentales de la licenciatura de física y en asignaturas de las licenciaturas de biología y veterinaria.

Plaza código: C060431.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de Conocimiento: Psicología social.
Departamento: Psicología.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «psicología social» de la licenciatura de psicopedagogía, «marco normativo de la negociación y el conflicto» y «sociología del conflicto y la negociación» de la licenciatura de ciencias del trabajo.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesor asociado de Ciencias de la Salud.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público de méritos, las plazas docentes de personal contratado, que figuran en el Anexo I de esta Resolución, mediante Contrato Laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

- Requisitos generales.

Los señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 1964), a excepción del apartado a) del citado artículo «Ser español», que no será exigido; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la Ley Orgánica de Universidades; y en el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio y 70/2000, de 21 de enero, en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, en el Real Decreto 1558/86 de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/91 de 11 de octubre, y en el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia de 6 de marzo de 2000, y demás normas de carácter general aplicables, en lo que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la mencionada Ley Orgánica de Universidades.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por el Departamento correspondiente, mediante entrevista al efecto.

- Requisitos específicos.

Los aspirantes a estas plazas deberán ser a la fecha de la presente convocatoria personal de plantilla (tengan o no plaza en propiedad) en las Instituciones Sanitarias Concertadas, debiendo existir correspondencia entre la actividad docente de la plaza solicitada y la actividad asistencial.

Titulación requerida: Diplomado Universitario en Enfermería.

- Publicidad del presente concurso.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, Instituciones Sanitarias Concertadas, Departamento de Enfermería y página web de la Universidad: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

- Duración de los contratos.

Desde el 1.10.2006 al 30.9.2007 y posibilidad de prórroga conforme a lo que determinan los Estatutos de esta Universidad. Los adjudicatarios de las plazas cesarán, en cualquier caso, cuando causen baja en la Institución Sanitaria Concertada o en la plaza asistencial concordante con la actividad docente a desarrollar.

La fecha de inicio es estimativa y se entiende siempre que las plazas estén resueltas a dicha fecha, en caso contrario la contratación se iniciará cuando exista resolución definitiva de las mismas.

Presentación de solicitudes.

Deberán presentarse en instancia-currículum normalizada y que estará disponible en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba, Registro General, Conserjería y en la página web de la Universidad http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

Dichas solicitudes deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos y se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la calle Alfonso. XIII, núm. 13, o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero). Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, párrafo 1.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de su correspondiente documentación, salvo que las plazas sean idénticas, en cuyo caso se presentará una sola solicitud para dichas plazas, a la que se adjuntará la pertinente documentación.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

A dicha instancia-currículum que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

No se tendrán en cuenta aquellos méritos que no se hayan alegado en la instancia-currículum, aún habiéndose acreditado documentalmente. De igual modo, tampoco serán tenidos en cuenta aquellos méritos que se aleguen en la instancia y de los que no se acompañe documentación acreditativa de los mismos.

Documentación a presentar:

- Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.
- Título Universitario o en su defecto justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo, mediante fotocopia firmada por el interesado. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre

(BOE del 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que conste las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.

- Certificación acreditativa de ser personal de plantilla (tenga o no plaza en propiedad) en las Instituciones Sanitarias Concertadas y de la correspondencia entre actividad docente y asistencial. Para ello en la certificación expedida a tal efecto con fecha paralela a la convocatoria deberán reflejarse los siguientes datos: denominación, lugar, Centro y Servicio asistencial en el que se encuentra ubicada la plaza, que deberán ser concordantes con los de la plaza que se solicita, asimismo deberá indicar el turno de trabajo. Dicha certificación será expedida por la dirección de enfermería del Hospital Universitario Reina Sofía.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y antes de los diez días siguientes se expondrán en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Córdoba, que servirá de notificación a los interesados, la relación de aspirantes excluidos provisionalmente al no aportar la documentación exigida o no cumplir o justificar los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando la causa de exclusión, disponiendo para subsanar el defecto de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto no podrán hacerlo con posterioridad, quedando excluidos definitivamente, exponiéndose la lista definitiva de admitidos y excluidos por el mismo cauce anterior.

- Resolución y propuesta de contratación.

El Rectorado, una vez finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior, remitirá al Departamento de Enfermería la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad del mismo:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo general de méritos para las plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería.

- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

El Departamento, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por el Consejo de Departamento, deberá devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo general de méritos para las plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 29.4.05.

Las propuestas de provisión, en las que se establecerá un orden de prelación, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad, que servirán de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de

ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si los hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, la Comisión de Contratación elevará propuesta a Consejo de Gobierno para su resolución definitiva.

La resolución definitiva adoptada por el Consejo de Gobierno se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará la siguiente documentación original:

- Fotocopia compulsada del Título exigido para el desempeño de la plaza.
- DNI (3 fotocopias).
- Copia de la solicitud de compatibilidad.
- Documento que acredite figurar afiliado a la Seguridad Social.
- Complimentar la hoja de datos, que se facilite en el Servicio de Personal.
- Número de cuenta corriente y Entidad Bancaria.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas de la mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Disposición final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957.21.80.30), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad

para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

5. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 23 de junio de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Plaza código: CV060401.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Farmacología, nutrición y dietética.

Servicio Asistencial: SADT.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (centros periféricos de especialidades).

Plaza código: CV060402.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería quirúrgica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

Plaza código: CV060403.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería quirúrgica.

Servicio Asistencial: Críticos.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

Plaza código: CV060404.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería médica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

Plaza código: CV060405.

Número plazas: 2.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería médica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital General).

Plaza código: CV060406.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

El horario de docencia sera el asignado por el departamento.

Actividades Docentes: Enfermería médica.

Servicio Asistencial: Hospitalización.

Entidad Sanitaria Concertada de Destino: Hospital Universitario Reina Sofía (Hospital Provincial).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10.1, 10.2 y 10.3 de la Orden que se cita, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2005.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan, mediante anexo a la presente, presentaron solicitud de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Se han cumplido todos los requisitos de tramitación, conforme el procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Segundo. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio

se recogen las normas especiales en materia de subvención y ayudas públicas.

Cuarto. La Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA número 69, de 11 de abril de 2005), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía, disponiendo en su artículo 10 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluadas las solicitudes presentadas junto con la documentación que las acompaña,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el convenio con las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.29.486.00.44H.6.

Las subvenciones se imputarán a los ejercicios económicos que se señalan, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas.

En su caso, el compromiso de colaboración en la financiación por parte de la Entidad Local, se acreditará ante este órgano mediante certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las mismas comenzará el día de la firma de los convenios, y finalizará el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero. Una vez que hayan sido concedidas las subvenciones, las Asociaciones procederán a la firma de los respectivos convenios con las Entidades Locales.

Los convenios deberán indicar las actividades a desarrollar y el presupuesto para su ejecución. Dicho presupuesto será igual a la cantidad aportada por la Dirección General de Consumo a través de la subvención concedida o, en caso de que la Entidad

Local aporte alguna cantidad, la suma de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y la aportada por la Entidad Local.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono en único pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención concedida para aquéllas cuya cuantía sea igual o inferior a 6.050 euros, y aquellas subvenciones cuya cuantía sea superior a 6.050 euros, se abonarán mediante el pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, abonándose de igual modo, el 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 6 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA MÁLAGA
CIF: G29707155 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6
EJERCICIO: 2006 SOLICITUDES PRESENTADAS: 74 CONCEDIDAS: 45

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Alfarnate	55/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Algarrobo	58/06/CC	1.200,00	1.080,00	90,00%	120,00	10,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alhaurin de la Torre	59/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alhaurin el Grande	60/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Almachar	61/06/CC	1.200,00	1.100,00	91,67%	100,00	8,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alora	64/06/CC	1.193,00	1.193,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alozaina	65/06/CC	1.200,00	1.100,00	91,67%	100,00	8,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Alpandeire	66/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Antequera	67/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Archez	68/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Archidona	69/06/CC	1.193,00	1.193,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Arriate	72/06/CC	1.200,00	656,00	54,67%	544,00	45,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Benamargosa	75/06/CC	1.200,00	1.096,01	91,33%	103,99	8,67%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Benaolan	77/06/CC	1.140,27	1.100,00	96,47%	40,27	3,53%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Campillos	78/06/CC	1.200,00	1.094,66	91,22%	105,34	8,78%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Canillas de Aceituno	79/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cañete La Real	81/06/CC	935,63	831,64	88,89%	103,99	11,11%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cartama	83/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Casabermeja	84/06/CC	1.200,00	1.085,00	90,42%	115,00	9,58%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Casares	86/06/CC	1.200,00	900,00	75,00%	300,00	25,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cortes de la Frontera	90/06/CC	1.200,00	900,00	75,00%	300,00	25,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas Bajas	91/06/CC	1.200,00	1.096,01	91,33%	103,99	8,67%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas del Becerro	93/06/CC	1.200,00	983,64	81,97%	216,36	18,03%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Cuevas de S. Marcos	92/06/CC	1.200,00	1.150,09	95,84%	49,91	4,16%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. El Burgo	95/06/CC	1.185,05	1.100,03	92,83%	85,02	7,17%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Estepona	96/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Frigiliana	97/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento

BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA MÁLAGA
CIF: G29707155 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6
EJERCICIO: 2006 SOLICITUDES PRESENTADAS: 74 CONCEDIDAS: 45

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Humilladero	98/06/CC	1.200,00	1.097,00	91,42%	103,00	8,58%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Istan	99/06/CC	1.200,00	1.044,42	87,04%	155,58	12,97%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Manilva	101/06/CC	1.200,00	1.050,00	87,50%	150,00	12,50%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda respecto al	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Molina	105/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Nerja	107/06/CC	1.200,00	900,00	75,00%	300,00	25,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Periana	109/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Pizarra	110/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Rincón Victoria	111/06/CC	1.100,09	1.100,09	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Ronda	113/06/CC	1.200,00	700,00	58,33%	500,00	41,67%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Sierra de Yeguas	116/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Torrox	118/06/CC	1.200,00	1.080,00	90,00%	120,00	10,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Totalán	119/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Velez-Málaga	120/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Algaidas	121/06/CC	1.155,00	1.100,00	95,24%	55,00	4,76%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Rosario	124/06/CC	1.200,00	1.148,01	95,67%	51,99	4,33%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Tapia	123/06/CC	1.200,00	1.096,11	91,34%	103,89	8,66%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Vva. Trabuco	125/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento
Ayto. Yunquera	127/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo y Asesoramiento

BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA - UCE

CIF: G29180106

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6

EJERCICIO: 2006

SOLICITUDES PRESENTADAS: 37

CONCEDIDAS: 15

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Antequera	17/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Cartama	19/06/CC	1.056,64	831,64	78,71%	225,00	21,29%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Coín	20/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Estepona	34/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Frigiliana	21/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Mancomunidad Municipios Costa del Sol-Axarquía	44/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Nerja	24/06/CC	1.131,64	831,64	73,49%	300,00	26,51%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Rincon Victoria	38/06/CC	831,74	831,74	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Sierra de Yeguas	25/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Torremolinos	26/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Torrox	40/06/CC	918,78	831,64	90,52%	87,14	9,48%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Velez-Málaga	27/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Vva. Rosario	29/06/CC	1.179,83	1.100,00	93,23%	79,83	6,77%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Vva. Trabuco	30/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.
Ayto. Yunquera	31/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Asesoramiento en la tramitación.

BENEFICIARIO: ASOC. DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA, STA. Mª DE LA VICTORIA

CIF: G29077310

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.29.486.00.44H.6

EJERCICIO: 2006

SOLICITUDES PRESENTADAS: 16

CONCEDIDAS: 11

Entidad Local con la que se convenia	Núm. Expte.	Presupuesto aceptado	Importe Subvención	Porcentaje ayuda	Aportación de la Entidad Local		Finalidad
Ayto. Almogía	16/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Benalmadena	01/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Estepona	05/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Frigiliana	07/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Macharaviaya	09/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Manilva	10/06/CC	1.250,00	1.100,00	88,00%	150,00	12,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Nerja	11/06/CC	1.400,00	1.100,00	78,57%	300,00	21,43%	Asesoramiento en la Tramitación
Ayto. Rincón de la Victoria	12/06/CC	831,74	831,74	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Torrox	13/06/CC	918,78	831,64	90,52%	87,14	9,48%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Totalán	14/06/CC	831,64	831,64	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo
Ayto. Velez-Málaga	15/06/CC	1.100,00	1.100,00	100,00%	0,00	0,00%	Talleres Formación Consumo

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 13 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se

dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 564/05, de fecha 27 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Granada, recaída en los Autos núm. 53/04, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,